

Pampas, 22 FEB 2011

VISTO:

El Informe N° 035-2011-MPT-GDU, con fecha de recepción 22.FEBR.2011; y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del Visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita la Aprobación del Expediente Técnico y Modalidad de Ejecución del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIA CESAR VALLEJO MIRAFLORES, DISTRITO DE SALCABAMBA – TAYACAJA – HUANCAVELICA”**;

Que, la Resolución N° 195-88-CG de la Contraloría General de la República; señala en su Artículo 1°, Inc. 3, que para la ejecución de obras es requisito indispensable contar con el **“EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO”** por el nivel correspondiente que permita un correcto proceso de Ejecución de Obras Públicas;

Que, en la Obra a ejecutarse, Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIA CESAR VALLEJO MIRAFLORES, DISTRITO DE SALCABAMBA – TAYACAJA – HUANCAVELICA”**; de acuerdo al Expediente Técnico, se efectuarán las siguientes partidas: Construcción de 05 aulas; dirección, centro de computo, biblioteca, almacén y SS.HH; Tanque séptico, pozo percolador; Patio de honor, área de circulación y graderías; Cerco perimétrico y Equipamiento;

Que, el Despacho de Alcaldía por el principio de desconcentración establecido en el artículo 74° numeral 74.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que determina taxativamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir Resoluciones en asuntos de su competencia, ha desconcentrado alguna de sus funciones en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT/P de fecha 13 de enero de 2011, se aprueba desconcentrar en la Gerencia Municipal la competencia para aprobar los Expedientes Técnicos de las obras a ejecutarse por la Municipalidad en las modalidades de Administración Directa y por Contrata;

Por las consideraciones expuestas, y con cargo de dar cuenta al Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBESE, el Expediente Técnico Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIA CESAR VALLEJO MIRAFLORES, DISTRITO DE SALCABAMBA – TAYACAJA – HUANCAVELICA”**; cuyo presupuesto es el siguiente:

COMPONENTES DEL PROYECTO	COSTO (S/.)
Formula 01: ESTRUCTURAS	309,192.70
Formula 02: ARQUITECTURA	167,205.61
Formula 03: INSTALACIONES SANITARIAS	5,461.35
Formula 04: INSTALACION ELÉCTRICAS	12,425.48
Formula 05: TANQUE SÉPTICO Y POZO DE PERCOLACIÓN	11,104.79
Formula 06: PATIO DE HONOR, CIRCULACIÓN	102,685.39
Formula 07: CERCO PERIMÉTRICO	84,091.06
Formula 08: EQUIPAMIENTO	60,612.50
COSTO DIRECTO	S/. 752,778.88
GASTOS GENERALES 5%	37,638.94
UTILIDAD 3%	22,583.37



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

SUB TOTAL	S/.813,001.19
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS I.G.V. 19%	154,470.23
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/. 967,471.42

Por lo que:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL SOLES S/
1	Costo directo para la entidad	967,471.42
2	Costo indirecto para la entidad	29,024.14
	COSTO TOTAL DE LA OBRA	996,495.56



Cuyo plazo de ejecución es de doscientos diez (210) días calendario; Expediente Técnico que contiene: 1. Índice General, 2. Memoria Descriptiva, 3. Ingeniería Básica del Proyecto, 4. Ingeniería del Proyecto, 5. Especificaciones Técnicas, 6. Estudios de Suelos, 7. Cálculo Estructural, 8. Metrados, 9. Presupuesto de Obra, 10. Relación de Insumos, 11. Análisis de Costos Unitarios, 12. Fórmula Polinómica, 13. Cálculo de Gastos de Flete, 14. Cálculo de Gastos Generales, 15. Cronograma de Ejecución de Obra, 16. Planos del Proyecto: a) Ubicación y Localización (01 lamina), b) Planteamiento General – Planta (01 lamina), c) Planteamiento General – Corte (01 lamina), d) Arquitectura - Aulas: Plantas (01 lamina), e) Arquitectura: Aulas, Cortes y Elevación (01 lamina), f) Estructura: Cimentación: Aulas (01 lamina), g) Estructura: Pórtico Pabellón de Aulas (02 laminas), h) Estructura: Primer Techo – Aulas (01 lamina), i) Estructura: Segundo Techo – Aulas (01 lamina), j) Instalaciones Eléctricas: Aulas (01 lamina), k) Instalaciones Sanitarias: Aulas (01 lamina), l) Detalles de Cerco Perimétrico (01 lamina), m) Replanteo: Patio de Honor, Circulación y Graderías (01 lamina), n) Cerco Perimétrico Integral (01 lamina), o) Detalles de Acabados (01 lamina), p) Detalle de Anclaje de Columnas (01 lamina), q) Tanque Séptico y Pozo percolador (01 lamina), r) Estructura de Acceso Principal (01 lamina), 17. Anexos: Panel Fotográfico, Manual de Mantenimiento, Ficha SNIP del Proyecto. El presente proyecto tiene el presupuesto de base al mes de octubre de 2009, el mismo que fue elaborado por la Municipalidad Provincial de Tayacaja por la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, firmado por la Arquitecta Rosario Bullón Pizarro con Reg. CAP N° 6826, revisado y aprobado por el Gerente de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 2º.- DISPÓNGASE, que el Proyecto indicado en el Artículo 1º de la presente Resolución sea ejecutado por la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por la modalidad de Costo de Construcción por Contrata, bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Urbano, afectándose a la Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS.

ARTICULO 3º.- ELÉVESE al Despacho de Alcaldía la presente Resolución de Gerencia Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 4º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Abg. Armando López Méndez
GERENTE MUNICIPAL